



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Delegación de competencia

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente a la toma del acuerdo número 6 de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 22 de mayo de 2023. Se hace público y a los efectos legales correspondientes la delegación de la adjudicación del contrato de obra «Urbanización parcial de viales públicos en el término municipal de Hontoria del Pinar», en el señor alcalde-presidente, por parte del Pleno como órgano competente en base a la D.A. 2.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A 24 de mayo de 2023.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero